

Pasos a seguir para la presentación de Planos en Naturgy

Los planos para los proyectos en zona de concesión de Naturgy que requieran de ampliación o modificación de la red de Media y/o Baja tensión, deben ser entregados a la Empresa para su revisión y asignación del punto de conexión.

1. El Promotor o Cliente entrega los planos a Naturgy de forma digital en formato PDF y AutoCAD, a color y debidamente sellados por un profesional idóneo. Además, los planos deben ser presentados con todos los elementos de la red georreferenciados (WGS84/UTM Zone 17N y escalados en AutoCad) y cumpliendo los Requisitos para la Revisión y Asignación del Punto de Conexión indicados en la Norma Técnica para el Suministro Eléctrico a Clientes de Naturgy.

En la siguiente tabla detallamos el sector, nombre y correo de las personas de contacto para el envío de los planos:

Provincia	Persona de Contacto	Correo
Panamá	Karen Chen	kchenbazan@naturgy.com
	Katherine Timpson	ktimpson@naturgy.com
Panamá Oeste	Liriola Sevilla	lsevillae@naturgy.com
	Yaremy Chavez	yachavez@naturgy.com
Veraguas/Coclé	Thays Gomez	tgomezn@naturgy.com provisionesdeserviciocentral@naturgy.com
Los Santos/Herrera	Oriela Villarreal	ovillarreal@naturgy.com provisiondeservicioazuero@naturgy.com
Chiriquí/Bocas del Toro	Marina Samudio	msamudio@naturgy.com provisiondeserviciosedechi@naturgy.com

2. Naturgy revisa la información técnica, y procede con la asignación del punto de conexión del nuevo proyecto con la red existente.
3. Naturgy plasma la solución técnica sobre el plano y se agregan observaciones en color rojo, de ser necesarias, junto a sello digital color rojo.
4. Cliente recibe el plano con las observaciones, y las pasa al original.
5. Cliente entrega a Naturgy, en formato digital, el nuevo plano original con las observaciones dadas.
6. Naturgy verifica que todas las observaciones hayan sido plasmadas en el original y que la acometida cumple con las normas.
7. Naturgy coloca sello digital de revisado color azul y se da por terminado el proceso de revisión de plano.

El Sello Azul, tiene un periodo de vigencia o validez de dos (2) años. En caso de superarse el plazo indicado, el cliente, deberá iniciar nuevamente el proceso de revisión.